

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Gobierno Municipal de Saltillo

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio fiscal 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/04/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/05/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elma Marisol Martínez González Lic. Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila	Unidad administrativa: Contraloría Municipal Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y el objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.</li><li>• Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.</li><li>• Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.</li><li>• Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.</li></ul>
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas _X_ Formatos__ Otros _X_ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"><li>- (Entrevistas) Entrevista semiestructurada</li><li>-(Otros) Modelos: Modelo EEPP, Metodología CONAC, Metodología tabulación de indicadores, Metodología del Marco Lógico, criterios CONEVAL, etc.</li></ul> <p>La evaluación se llevará a cabo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios a través de dos tipos de análisis; gabinete y campo, a su vez se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, entrevistas con funcionarios estratégicos y revisión de avances financieros con metodología CONAC.</p>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• No es posible identificar una estrategia de cobertura que abarque metas de la población a atender, así como, la conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida.</li><li>• Inexistencia de formatos a nivel Programa presupuestario como lo son: Diagnostico del Programa, Árboles de problema y objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas técnicas de Indicadores, Programa Operativo Anual, Focalización de la población, entre otros.</li><li>• El monitoreo de los avances de las metas se realiza conforme a objetivos, los cuales no se encuentran directamente vinculados con la gestión por resultados, asimismo, el reporte se realiza mediante una sábana en Excel, la cual no cuenta con mecanismos de validación.</li><li>• La alineación del Programa presupuestario se encuentra alineada únicamente al Plan Municipal de Desarrollo, por lo que se obtiene la necesidad de realizarla al nivel Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030.</li><li>• Referente a las etapas de seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, y evaluación y monitoreo, considerando el Modelo General de Procesos de los Términos de Referencia, se identifica que el seguimiento se realiza de manera general y no se documentan los avances específicos de las Unidades Responsables, para identificar áreas de mejora de las actividades del Programa.</li><li>• Se identifican los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio Federal, así como, la Metodología para la Medición de Avance. Sin embargo, no se identifica normatividad municipal o bien, manual de procedimientos que contribuya a normar los procesos del ejercicio del Fondo.</li><li>• La cantidad de las MIR y Sub Programas ejercidos a través del recurso del Fondo complica la operación, debido a que, cada indicador implica un sistema de monitoreo y cada MIR requiere el seguimiento del análisis causa-efecto, lo que representa un análisis muy robusto y complejo de los Programas.</li><li>• Con base en el reporte de las metas y objetivos establecidos a las Unidades Responsables, la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Evaluación del Desempeño realiza un formato llamado "Fichas Técnicas" el cual contiene el avance financiero de las metas, sin embargo, al no contar con el Programa Operativo Anual inicial y final no es posible validar los montos reflejados.</li><li>• No es posible identificar la segregación del gasto, así como, el presupuesto aprobado o modificado asignado a nivel Programa presupuestario, considerando el recurso federal, estatal y propio.</li><li>• Amplio catálogo de los bienes y/o servicios ofertados a través del Programa, sin normatividad interna que permita facilitar la operación de los recursos, únicamente se cuenta con las Reglas de Operación.</li><li>• Reforzar el monitoreo y seguimiento del recurso asignado a través del Fondo, excluyendo los demás recursos otorgados a los Sub Programas.</li><li>• Se observa en la composición de las MIR y la cantidad de Sub Programas, que la operación del Fondo tiene inconsistencias respecto al diseño y no implementa debidamente la Metodología del Marco Lógico.</li></ul>
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>
<b>2.2.1 Fortalezas</b>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el ayuntamiento se han realizado prácticas que fomentan la inclusión del Presupuesto basado en Resultados en la gestión de los Programas.</li><li>• La implementación del sistema SIIF y la gestión de los recursos en el ayuntamiento están estandarizados y contribuyen a un monitoreo veraz.</li></ul>
<b>2.2.2 Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación para la adecuación del PbR al diseño y operación del Programa.</li><li>• Implementación de formatos que permitan ampliar el seguimiento y monitoreo tomando en consideración la Metodología del Marco Lógico por las Unidades Responsables que operan el Fondo.</li><li>• Establecimiento de estrategia de cobertura que abarque las metas de la población a atender, conceptualización y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida del Fondo.</li><li>• Vinculación de la Contraloría Social e implementación de mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios para la toma de decisiones respecto al diseño, gestión y operación del Fondo</li><li>• Diseño y aplicación de normatividad del ayuntamiento que contribuya a la gestión y operación del recurso del Fondo</li></ul>
<b>2.2.3 Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño, ejercicio y monitoreo con instrumentos que no garantizan la totalidad de la información que permita dar una retroalimentación adecuada que contribuya a una mejora en la toma de decisiones.</li><li>• Falta de análisis avance físico y financiero de los indicadores operados a través del Programa.</li><li>• La cantidad de MIRs y Sub Programas operados a través del Programa dificultan su monitoreo y evaluación.</li><li>• La información recabada respecto a los recursos del Programa no se encuentra debidamente integrados, debido a que la estrategia de planeación es referente a la alineación del Plan Municipal, excluyendo su aportación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.</li><li>• Falta de formatos de nivel Programa Presupuestario, entre ellos, diagnóstico del Programa, árboles del problema y objetivos, Matriz de Indicadores, Programa Operativo Anual, entre otros.</li><li>• Operación del Fondo a través de múltiples MIR y Sub Programas, lo cual dificulta su seguimiento del análisis causa-efecto,</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambios en las reglas de operación del Fondo.</li><li>• Cambios en la administración del ayuntamiento.</li></ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:  Tema I. Descripción del Programa

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>El programa presenta su información de manera general, contando con varias MIRs las cuales atienden una estrategia diversificada de problemas, sin embargo, es importante destacar que no se cuenta con el diseño completo que señala la Metodología del Marco Lógico, ya que no se identifican los análisis de causa- efecto.</p> <p>Define como población potencial a todos los ciudadanos del Municipio y no se identifica un análisis de población objetivo y atendida, así como tampoco una estrategia de cobertura.</p> <p>Tema II. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa.</p> <p>De acuerdo con la revisión normativa realizada de los términos de referencia de evaluación de procesos, emitidos por el CONEVAL, se identifican los procesos relacionados con los componentes (sub programas) del programa FORTAMUN del Municipio de Saltillo, de tal forma como se identificaron con base a las entrevistas y la información proporcionada por los funcionarios a cargo de las Unidades Responsables relacionadas con el programa, así como también las recomendaciones de cambios a los procesos y propuestas de reingeniería.</p> <p>Las descripciones de los procedimientos dentro de los flujogramas de los Procesos describen la interrelación de las distintas Unidades Responsables, fundamento normativo y/o identificado.</p> <p>Los procesos del programa se encuentran divididos como se muestra a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Macro- proceso</li><li>2. Instituto de Capacitación de la Policía Municipal (Academia)</li><li>3. Programa Integral de prevención del delito</li><li>4. Mejoramiento Vial</li><li>5. Programa Integral de Prevención del Delito</li><li>6. Peticiones quejas y sugerencias,</li><li>7. Desarrollo integral de los saltillenses, Brigadas por la salud, Desarrollo de la mujer, Programa integral del deporte</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa integral de combate a la pobreza</li><li>2. Programa Municipal Inteligencia Policial</li><li>3. Programa de Alumbrado Público</li><li>4. Mejoramiento de Espacios Públicos</li><li>5. Administración Eficiente del Gasto Público Municipal</li><li>6. Programa de Fideicomiso de Seguridad Pública</li><li>7. Combate a la Corrupción Transparencia y Rendición de Cuentas</li><li>8. Programa Tratamiento de Aguas Residuales</li><li>9. Supervisión de los Servicios de Ecología</li></ol> <p>Considerando la identificación de la organización de los procesos del Programa se basa en insumos alimentadores de un sistema, afectando los procesos transformadores y reflejarse en salidas o resultados de los procesos. Los insumos del programa son los recursos con los que opera el programa; humanos, materiales, financieros y de sistemas, por otra parte, los procesos de transformación</p>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>identificados son los relacionados con el diseño de las MIRs del Programa del ejercicio 2018 y Macro proceso identificado, por último, se identifican los resultados que se producen como salida de los procesos; como los componentes y/o sub programas del FORTAMUN.</p> <p><b>Tema III. Valoración de Atributos de los Procesos</b></p> <p>Se destaca que la ejecución del programa se llevó a cabo conforme a las Reglas de Operación Federales del Programa para el FORTAMUN del año 2018, tomando en cuenta sus lineamientos y características de seguimiento, las acciones de revisión e integración se llevan a cabo desde la dirección de egresos de la tesorería municipal.</p> <p>En cuanto al aspecto de contraloría social no se logró identificar su implementación en los procesos del Programa, de acuerdo con la información recabada de las entrevistas para el trazo de los procesos, no se lleva a cabo el monitoreo de la percepción de los beneficiarios, sin embargo, cabe mencionar que los beneficiarios están identificados de manera general, lo cual imposibilita la medición de la percepción.</p> <p>En el aspecto específico del proceso del nivel de Macro proceso, se identifica que se realiza primero la etapa de la presupuestación al establecer el techo financiero antes de la programación, lo que representa una incongruencia con las etapas de seguimiento del ciclo de asignación de presupuesto, ya que este señala que con base en la gestión por resultados se debe planear, programar y posteriormente presupuestar lo programado.</p> <p>En el proceso relacionado con el monitoreo de indicadores, evaluación de desempeño y rendición de cuentas, se identifica que el seguimiento se realiza de manera general y no se documentan los avances específicos de las Unidades Responsables, para identificar áreas de mejora de las actividades del Programa. Se recomienda llevar a cabo evaluaciones periódicas de su desempeño y definir los tipos de bienes y servicios otorgados y clarificar en que meta impacta cada uno, a través de la información de indicadores de desempeño pertinentes. En conjunto, la información generada en los procedimientos anteriores se debe utilizar para la rendición de cuentas, tanto a las instancias externas como al público en general.</p> <p><b>Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <p>El programa FORTAMUN presenta con base en el Programa Anual de Evaluación 2019, su primera evaluación al desempeño de tipo procesos del ejercicio del 2018, por lo que aún no cuenta con ASM definidos.</p>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El anteproyecto que entregan las URs se compone de las MIR con las que ejercen los sub programas, donde se presenta la ausencia de la Metodología del Marco Lógico para el diseño del Programa.</li><li>2. Conformar reglas de operación o normatividad a nivel municipal que contribuya a la ejecución del Programa.</li><li>3. Establecer un mecanismo que permita tomar en consideración las quejas y sugerencias de los beneficiarios para la planeación y operación del Fondo en ejercicios posteriores.</li></ol>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
<b>4.2 Cargo:</b> Socio

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.3 Institución a la que pertenece: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. "Deloitte"
4.4 Principales colaboradores: M.A. Iván Elí Sánchez Jasso, C.P. Valeria Blanco Manzano e Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jortizblanco@deloittemx.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 614 1 80 11 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Contraloría Municipal y Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Contraloría Municipal Lic. Elma Marisol Martínez González Correo: marisolmartinez@saltillo.gob.mx Teléfono: 688-0492
Titular de la Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Evaluación del Desempeño Lic. Claudia de Lourdes Del Bosque Dávila Correo: cdelbosque11@hotmail.com

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
Teléfono: 688-0492 Ext. 3016

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b> 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> _X_ 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> __ 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> __ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de Modernización Administrativa y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Saltillo
6.3 Costo total de la evaluación: \$249,980.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta pesos) pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingreso Propio

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Sí
7.2 Difusión en Internet del formato: Sí

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ



Lic. Claudia de Lourdes del Bosque  
Dávila

Encargada de la Unidad Administrativa  
de Modernización Administrativa y del  
Sistema de Evaluación del Desempeño



Lic. Elma Marisol Martínez González

Contralora Municipal